

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

II. Ensayos complementarios.

- b) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	101,8	2.500	1.038/636	191	30	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	110,7	2.500	1.038/636	-	15,5	760

- c) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	98,0	2.124	540	180	30	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	106,6	2.124	540	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables y excluyentes entre sí, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto.

El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.409 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo, el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor -2.124 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

11737 RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación de las «Becas Administración Pública-Fulbright» para el curso 1987-88.

De conformidad con lo previsto en la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 1 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 8), la Secretaría de Estado para la Administración Pública, con fecha 29 de abril de 1987 y a propuesta del Comité de Selección, ha resuelto adjudicar las becas en Estados Unidos de América «Administración Pública-Fulbright», de acuerdo con las normas de la convocatoria a los siguientes candidatos:

Nombre y apellidos	Denominación del proyecto	Tipo de ayuda
1. Costa Lafarga, José María	«La Gestión de la Política Científica y Tecnológica»	«A»
2. Menéndez Sánchez, Pascual	«Estudio de la organización, procedimientos y métodos para la ejecución del Régimen Concesional de los Servicios de Telecomunicación y, particularmente, para la gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas»	«B»
3. Bravo Cabria, María Soledad	«Aplicación de Método de Econometría a la Depuración de Datos de Encuestas Económicas»	«A»
4. Rodríguez Durántez, Lorenzo	«Sistema de gobierno y sistema de financiación de las Universidades americanas: Relaciones y condicionamientos»	«B»
5. Polo Rodríguez, Darío	«Master en Administración Pública»	«B»
6. Ortega Jiménez, María Carmen	«Protección pública de Seguridad Social y los planes privados de pensiones en los EE.UU. en relación con la jubilación»	«A»
7. Lanza Suárez, César	«Master en Informática»	«B»
8. Rengifo Abad, Alvaro	«Organización y métodos de ayuda al desarrollo»	«A»
9. Bonet Madurga, Antonio	«Master en Análisis Económico y Gestión Financiera»	«B»

Los beneficiarios de las becas quedan obligados al cumplimiento de la normativa de la convocatoria, siendo la duración máxima de las mismas de doce meses, salvo la posibilidad de prórroga prevista en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 8 de mayo de 1987.-El Director general, Juan José Llona Barrenechea.

MINISTERIO DE CULTURA

11738 ORDEN de 6 de mayo de 1987 por la que se acepta la donación al Estado de determinados bienes muebles, hecha por don Salvador Pallarés Ciscar.

Ilmos. Sres.: Don Salvador Pallarés Ciscar, sacerdote de la Diócesis de Valencia, con documento nacional de identidad número 19.313.696, hizo donación al Ministerio de Cultura de una colección bibliográfica de su propiedad, con el fin de que estos fondos estuvieran a disposición de todos los valencianos para su uso y estudio.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, aunque se señale como beneficiario a algún otro órgano de la Administración, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto aceptar la donación hecha a favor del Ministerio de Cultura por don Salvador Pallarés Ciscar, consistente en una colección bibliográfica integrada por 4.250 volúmenes de reconocido valor histórico y cultural, cuya relación individualizada figura en el Libro de Registro de la Sección Valenciana de la Biblioteca Pública del Estado de Valencia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de mayo de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Bellas Artes y Archivos y del Libro y Bibliotecas.